

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 275-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA.-

DIJERON: Vista la Resolución General N° 33-MPDSL-DG-2025, mediante la cual el Defensor General Subrogante: “*RESUELVE: I. Elevar propuesta al Superior Tribunal de Justicia a fin de que se designe de modo provisorio a: ✓ Dr. Cinquemani Sebastián Andrés, Defensor Adjunto, de la Tercera Circunscripción Judicial*”, considerando “que la Dra. Mirtha Gabriela Moreno, quien fuera oportunamente designada como Defensora Adjunta en el ámbito de las Defensorías de la Tercera Circunscripción Judicial, se encuentra actualmente cumpliendo la función de Defensora Oficial Penal N°1 provisoria, de dicha circunscripción judicial. Que, en virtud de ello, resulta necesario disponer su reemplazo durante el período en que se extienda su provisoriedad en el mencionado cargo, a fin de garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento del servicio de defensa pública”.-

Que Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2), 13) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, informa sobre la factibilidad para designar, con carácter provvisorio, al Dr. SEBASTIÁN ANDRÉS CINQUEMANI como Defensor Adjunto de la Tercera Circunscripción Judicial y proyecta el acuerdo consecuente en actuaciones N° 28863443/25, de fecha 3/11/2025, N° 28982112/25, de fecha 5/11/2025 y N° 28971009/25, de fecha 5/11/2025 del ADM 13316/22.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 28983655/25 del ADM 13316/22, informa que “... se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2025 según estructura de personal actualmente en funciones...”.-

Que dado lo expuesto y a fin de asegurar el debido servicio de justicia - art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial-, es pertinente efectuar la designación provisoria correspondiente, fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia y determinar el día siguiente como fecha de inicio de las funciones para la adecuada coordinación y organización funcional.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 205, 214 inc. 5) de la Constitución Provincial, 12, 21 y 39 incs. 7) b. y 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y 15 inc. o) de la Ley Orgánica del Ministerio Público;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. SEBASTIÁN ANDRÉS CINQUEMANI, D.N.I. Nº 33.574.770, en el cargo de “DEFENSOR ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, a partir del día 11 de noviembre de 2025 e inter dure la designación provisoria de la Funcionaria titular de tal cargo, Dra. Mirtha Gabriela Moreno - D.N.I. Nº 35.737.858- en el cargo de “Defensor Oficial en lo Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial” y subsista la factibilidad presupuestaria/financiera, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 10 de noviembre de 2025, a la hora doce (12:00 hs.), en el despacho de Presidencia del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) ESTABLECER que, inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, el Dr. Sebastián Andrés Cinquemani no prestará funciones como personal del Escalafón Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

III) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial

de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS